



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2286

ARMENIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 327 DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 292 DE 2019 MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA EL COORDINADOR, EL EQUIPO DE APOYO Y LA COMISIÓN SALIENTE DE EMPALME DEL DESPACHO DEL ALCALDE, SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”

(Pág.2-5)



Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO 327 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 292 DE 2019 MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA EL COORDINADOR, EL EQUIPO DE APOYO Y LA COMISIÓN SALIENTE DE EMPALME DEL DESPACHO DEL ALCALDE, SECRETARIAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

El Alcalde del Municipio de Armenia, en cumplimiento de las Leyes 951 de 2005, Ley 1151 de 2007, Ley 1551 de 2012, Directiva 009 del 2019 de la Procuraduría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 951 de 2005 (marzo 31) "Por la cual se crea el acta de informe de gestión", tiene por objeto fijar las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, establecer la obligación para que los servidores públicos en el orden nacional, departamental, distrital, municipal, metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.

Que los servidores públicos del Estado están obligados en los términos de la Ley 951 de 2005, a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.

Que la Procuraduría General de la Nación mediante directiva No 009 del 8 de julio de 2019, establece los parámetros a los actuales alcaldes en lo que respecta a la planeación y ejecución del proceso integral del cierre de gestión y empalme en cumplimiento de las leyes 1151 de 2007 y 1551 de 2012

Que mediante circular No. 034 del 24 de julio de 2019 el director del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Armenia solicitó la designación de dos (2) o (3) funcionarios para la comisión de empalme saliente del Municipio de Armenia.

Qué se hace necesario designar el Coordinador, el Equipo de Apoyo y la Comisión Saliente de empalme del Despacho del Alcalde, Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Entes Descentralizados del municipio de Armenia.

Que mediante capacitación realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación se recibieron recomendaciones respecto a la vinculación de los designados a integrar la comisión saliente y la probidad y celeridad con la cual debe entregar la información.

Conforme a lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO OBJETO: La presente Resolución tiene por objeto delegar y fijar las competencias en las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos de la Alcaldía de Armenia y los entes descentralizados, para la recopilación y suministro de la información en términos veraces y confiables para la presentación de los informes de empalme.



Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO 327 DE 2019

ARTICULO SEGUNDO DESIGNACIÓN: Delegar en los Asesores, Secretarios de Despacho, Directores de los Departamentos Administrativos de la Alcaldía de Armenia y los gerentes y/o directores de los entes descentralizados, la responsabilidad de diligenciar, revisar y remitir los informes con sus anexos al Departamento Administrativo de Planeación, para ser consolidados y posteriormente reportados ante los entes de control.

ARTÍCULO TERCERO: Designar a los siguientes funcionarios adscritos al Departamento Administrativo de Planeación Municipal para el apoyo al proceso de consolidación de empalme institucional.

Diego Fernando Tobón Gil: Director del Departamento Administrativo de Planeación como Coordinador general del proceso de empalme designado por el alcalde titular

Natalia Cardona Valdés: Jefe de Oficina del Departamento Administrativo de Planeación como apoyo al coordinador general del proceso de empalme designado por el alcalde titular.

Edna Clemencia Delgado de P.: Profesional Especializado del Departamento Administrativo de Planeación como apoyo al coordinador general del proceso de empalme designado por el alcalde titular.

John Eduard Parra Peña: Profesional Universitario del Departamento Administrativo de Planeación como apoyo al coordinador general del proceso de empalme designado por el alcalde titular.

Carolina Flórez Hincapié.: Profesional Universitario del Departamento Administrativo de Planeación como apoyo al coordinador general del proceso de empalme designado por el alcalde titular para apoyo en la consolidación y compilación de la información y la publicación del proceso en página web.

ARTÍCULO CUARTO: Designar a los siguientes funcionarios adscritos al Despacho del Alcalde, Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Entes Descentralizados de la Alcaldía de Armenia para que hagan parte de la Comisión de Empalme saliente:

DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO
1. DESPACHO DEL ALCALDE	Paola Andrea García Muñoz	Contratista
	Lucy Evelyn Millán Muñoz	Contratista
	Carlos Augusto García	Contratista
	Rodrigo Soto Herrera	Profesional Especializado
	Jairo Cardozo Gálvez	Profesional Universitario
	Isabel Cristina Jaramillo Álzate	Contratista
	Juan Carlos Ramos Muñera	Contratista
2.1 GOBIERNO Y CONVIVENCIA	Gloria Cecilia García García	Jefe de Oficina
	Franklin Correa rojas	Profesional Universitario
	Carlos Wilmar Vega	Gestor Documental
2.2 SOCIAL	Alber Yaccer Quintero Pérez	Secretario de Desarrollo Social
	Daniela Alvis Hoyos	Jefe de oficina
	Gloria Mercedes Carrillo Cabanzo	Profesional especializado
	Dora Ligia Escobar Otalvaro	Profesional Universitario
	Martha Ortiz Torres	Profesional Universitario
2.3 SALUD	Bernardo Acevedo Ríos	Profesional Universitario
	Carmenza Valencia Ríos	Secretaria



Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO 327 DE 2019

DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO
	Diana Patricia Patiño Franco	Secretaria
	Jaime Alberto Caicedo Quintero	Contratista
	Gilberto Dávila Mateus	Contratista
2.4 DESARROLLO ECONOMICO	María Camila Martínez Muriel	Secretaria de Desarrollo Económico
	Orlando Yara Sarazo	Profesional especializado
	Luz Angelly Carrillo	Profesional Universitario
2.5 EDUCACIÓN	Mario Alberto Álvarez Marín	Profesional Especializado
	María Constanza Ortiz Londoño	Profesional Especializado
	Olga Lucia Sierra Prieto	Profesional Universitario
2.6 INFRAESTRUCTURA	Jaime Julián Torres Velásquez	Subsecretario
	Asdrúbal Suárez Arias	Profesional Universitario
	Jimena Angulo Cañaveral	Profesional Especializado
	Irma Reyes Gil	Técnico Operativo
2.7 TRANSITO Y TRANSPORTE	Aida Jimena Rincón Ramos	Auxiliar Administrativo
	Claudia María Botero Arias	Profesional Especializado
2.8 TIC	Diego Ricardo Sterling Agudelo	Profesional Especializado
	Gonzalo Garzón Díaz	Profesional Universitario
	María Eugenia Nino Barragán	Profesional Universitario
3.1 FORTALECIMIENTO	Audrey Elena Villarreal Segura	Profesional especializado
	Elizabeth Carmona Echeverri	Profesional especializado
	Lina María Cruz López	Profesional Universitario
	Luz Dary Osorio Vargas	Profesional Universitario
	Marcela Pérez García	Contratista
3.2 JURIDICA	Diana Patricia Loaiza Sánchez	Profesional especializado
	Jorge Andrés Montoya Gómez	Contratista
3.3 HACIENDA	Claudia Patricia Salcedo Solano	Profesional Universitario
	Diana María Ocampo Ruiz	Profesional Especializado
3.4 BIENES Y SUMINISTROS	José Javier Osorio Acero	Profesional Especializado
	Aida Lucero Gutiérrez Martínez	Contratista
3.5 PLANEACION	Deyra María Abarka Guzmán	Profesional Universitario
	Carmen Elena López Barrera	Auxiliar Administrativo
	Soraya María Velásquez Rodríguez	Profesional Universitario
	Andrés Fernando Almonacid López	Subdirector
	María del Mar Cañaveral Jaramillo	Contratista
3.6 CONTROL INTERNO	Minerva Naranjo Sepúlveda	Profesional Universitario
	Luis Alejandro Bejarano Morales	Profesional Universitario
	Vicente Emilio Franco Vásquez	Profesional Universitario
3.7 CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Juan Carlos Hoyos Ballesteros	Profesional Universitario
	Carlos Alberto Bedoya Álzate	Profesional Especializado



Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO 327 DE 2019

DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO
	Jaime Alberto Marín Giraldo	Contratista
4.1 EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA - FOMVIVIENDA	Mónica Andrea Salgado Castro	Directora Administrativa Y Financiera
	José Álvaro Arce Pimentel	Asesor Jurídico
	María Del Socorro Mejía Zuluaga	Asesora Control Interno
4.2 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDUA	Jenny Marcela Castillo López	Directora de Control Interno
	Andrés Mauricio Olarte Valderrama	Director Administrativo y Financiero
4.3 CORPORACIÓN DE CULTURA DE ARMENIA - CORPOCULTURA	Lucelly Peña Rojas	Jefe de Control Interno
	Sandra Cadena Giraldo	Contratista
4.4 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA - IMDERA	Esperanza Moreno	Tesorera
	Luz Estella Herrera Villegas	Profesional Especializado
	Uriel Enoc Ortiz Díaz	Asesor de Planeación
4.5 EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA -EPA	Isabel Cristina Marín Londoño	Profesional Especializado
	Yulieth Duque Molina	Profesional Especializado
	Luz Adriana Aguirre Franco	Directora de Planeación Corporativa
4.6 AMABLE	Rocío Castillo Blanco	Asesora de Control Interno
	Alejandra María Molina Taborda	Contratista
	Ángela Viviana Burgos Moreno	Contratista
	Laura Fernanda Quiroga Celis	Contratista
4.7 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- REDSALUD ARMENIA	Luis Fernando Jiménez Gómez	Subgerente de Planificación Institucional
	Edna Regina de la Torre Silvestre	Subgerente Científica
	Orfa Edilia Hurtado	Coordinadora Financiera

PARAGRAFO: Los asesores, directores, secretarios y gerentes responderán ante las diferentes autoridades de control por la omisión en la presentación oportuna de los informes, así como por la calidad y exactitud de los datos diligenciados en los formatos establecidos por la normativa vigente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Armenia, Quindío, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR CASTELLANOS TABARES
ALCALDE

Proyectó: Diego Fernando Tobón Gil Director del Departamento Administrativo de Planeación

Natalia Cardona Valdés Jefe de Oficina del Departamento Administrativo de Planeación

Elaboró: Edna Clemencia Delgado Profesional Especializado del Departamento Administrativo de Planeación

Carolina Flórez Hincapié Profesional Universitario del Departamento Administrativo de Planeación

Revisó: Debbie Duque Burgos – Directora del Departamento Administrativo de Jurídico

Andrés López Gutiérrez – Asesor Jurídico del Despacho del Alcalde

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 801

Correo Electrónico: alcalde@armenia.gov.co